

IDENTIFICACIÓN

CONVOCATORIA PRIMA 2021

Fecha presentación de solicitudes: desde el 05/03/2021 hasta el 21/04/2021

ENLACE CONVOCATORIA

<https://prima-med.org/calls-for-proposals/>

RESUMEN

El objetivo general del programa PRIMA es crear capacidades de investigación e innovación para desarrollar conocimientos y soluciones innovadoras comunes para hacer que los sistemas agroalimentarios y el suministro de agua en el área mediterránea sean más sostenibles y resistentes al cambio climático.

A través de su programa, PRIMA contribuirá a resolver la escasez de agua, la seguridad alimentaria, la nutrición, la salud, el bienestar y los problemas de migración, contribuyendo significativamente a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en el área mediterránea.

El programa de trabajo anual 2021 para PRIMA, en la sección 1, aborda los desafíos desarrollados en **3 áreas temáticas**, además de **un área temática Nexus adicional**, con diferentes líneas de financiación (*topics*). Cada *topic* será abordado en una convocatoria específica:

- Área temática 1: Gestión del agua
 - *Topic 1.1.1 (RIA)* Gestión sostenible del suelo y del agua para combatir la degradación de la tierra y la desertificación y promover la restauración de los ecosistemas.
- Área temática 2: Sistemas de cultivo
 - *Topic 1.2.1 (IA)* Aumentar el rendimiento medioambiental y socioeconómico de los sistemas agrícolas a pequeña escala mediante la mejora de los aspectos organizativos y los nuevos modelos de gobernanza de la cadena de valor.
- Área temática 3: Cadena Agroalimentaria
 - *Topic 1.3.1 (IA)* Aumentar la adherencia a la dieta mediterránea como modelo sostenible incluyendo los aspectos ambientales, sociales y de salud.
- Nexus 1.4.1 (IA) Aprovechando los conocimientos sobre la gestión agua-energía-alimentación-ecosistemas en la región mediterránea: de los conceptos a las soluciones prácticas.

En la **sección 2**, los desafíos y temas son los siguientes:

- Área temática 1: Gestión del agua
 - *Topic 2.1.1 (RIA)* Aliviar la escasez de agua en el Mediterráneo mediante una gobernanza adaptativa del agua.
- Área temática 2: Sistemas de cultivo
 - *Topic 2.2.1 (RIA)* Aumentar las prácticas de campo basadas en la agricultura orgánica para aumentar los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad, para adaptar los pequeños sistemas agrícolas al cambio climático y para aumentar los ingresos de los agricultores.
- Área temática 3: Cadena Agroalimentaria

Topic 2.3.1 (RIA) Aumentar la resiliencia de las pequeñas explotaciones agrícolas ante los desafíos globales y las crisis de tipo COVID mediante el uso de tecnologías adaptadas, una cadena de suministro agroalimentaria inteligente y herramientas de gestión de crisis.

BENEFICIARIOS

Para la **sección 1** los beneficiarios son **entidades legalmente** establecidas en los países participantes en la iniciativa PRIMA (las personas naturales no son elegibles):

- UE: Alemania, Chipre, Croacia, España, Eslovenia, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal.
- No UE: Israel, Túnez, Turquía, Argelia, Egipto, Jordania, Líbano y Marruecos.

Para la **sección 2**, las entidades que financian proyectos en España para esta convocatoria son la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y CDTI. Las condiciones de los beneficiarios dependen de cada entidad financiadora: AEI

- Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen actividad de investigación, definida en sus estatutos como actividad principal y generen conocimiento científico o tecnológico

CDTI: Empresas (y centros de I+D como subcontratados)

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos, tanto en sección 1 como en sección 2, deben ser presentados por consorcios transnacionales de entidades independientes de, **al menos, 3 países participantes en la iniciativa, siendo uno de ellos de la Unión Europea y otro de los países no UE que bordean el Mediterráneo.**

Para la **sección 1** es de aplicación la regulación de Horizonte Europa, a excepción de la presentación de candidaturas.

Para la **sección 2**, las entidades que financian proyectos en España para esta convocatoria (AEI y CDTI) establecen características adicionales:

AEI:

- La AEI apoya todos los temas de la convocatoria.
- Los proyectos tienen que durar 36 meses.
- Los proyectos concedidos por la AEI deberán estar alineados con los principales objetivos descritos en el Programa Estatal de Investigación Científica, Técnica e Innovación y se financiarán a través del instrumento "Programación Conjunta Internacional (PCI)" 2022.
- Los Investigadores Principales (IP) españoles deben ser doctores y tener experiencia como investigadores en proyectos financiados por el Plan Estatal I+D+i u otros programas europeos o internacionales relevantes.
- Los IPs españoles deben tener una relación contractual con el beneficiario que cubra la duración total prevista del proyecto (2022 -fin de 2024).
- Los IPs no podrán optar a la financiación si se presentan en más de una propuesta (de sección 2) de PRIMA. No pueden solicitar financiación en más de una propuesta de la convocatoria española PCI y en convocatorias PCI de años consecutivos. Incompatibilidades: deben tenerse en cuenta a la hora de participar en diferentes ERA-Nets u otras iniciativas internacionales.
- Se recomienda encarecidamente a los investigadores españoles **que incluyan al sector industrial español en los consorcios transnacionales.** Los socios industriales españoles pueden solicitar financiación a CDTI.

CDTI:

- CDTI apoya todos los temas de la convocatoria.
- La parte española del plan de trabajo propuesto debe desarrollarse en España.
- Los proyectos deben tener una duración de entre 12 y 36 meses.

COSTES SUBVENCIONABLES, CUANTÍA DE LA AYUDA Y FORMA DE PAGO

Los costes subvencionables para la **sección 1** siguen las reglas de Horizonte Europa (costes de personal, viajes y dietas, subcontratación, otros costes directos y costes indirectos).

Para la **sección 2**:

AEI:

- Costes de personal de nueva contratación, costes de pequeño equipamiento científico, suministros, costes de viaje y dietas; gastos de subcontratación (hasta 25%) y otros costes justificados. Los costes indirectos son elegibles hasta un máximo de un 20%

CDTI:

- Se financian costes de personal, costes de instrumental y material, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas, consultoría y servicios equivalentes, suministros y productos similares, costes de auditoría (cuando proceda) y costes indirectos. Todos los gastos financiados se han de destinar en exclusiva o derivar directamente de la actividad de I+D apoyada. Los costes de gestión, difusión, operativos, de coordinación y de viaje NO son subvencionables.

Los costes subvencionables para la **sección 1**, aplica la financiación a actividades de investigación e innovación (RIAs) y a actividades de innovación (IAs):

- RIAs: financiación al 100%
- IAs: financiación al 70% para entidades con ánimo de lucro (100% para entidades sin ánimo de lucro)

Para la **sección 2**, las características y formas de pago:

AEI:

- Máximo dos entidades españolas elegibles por la AEI por propuesta
- Máximo por propuesta y por entidad legal elegible por la AEI: 175.000€ (250.000€ si el socio español es el **coordinador** de la propuesta internacional)
- Si dos entidades españolas participan como socios en la propuesta, la cantidad máxima de la parte española es de 225.000€ (300.000€ si **una de ellas coordina** la propuesta internacional)
- A las cantidades anteriores se les puede añadir hasta un máximo del 20% de costes indirectos.

CDTI:

- Cobertura financiera de hasta el 85% del presupuesto total aprobado.
- Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda.
- No hay una cantidad máxima por propuesta, pero el presupuesto mínimo elegible por empresa asciende a 175.000€ (esta cantidad se aplica al presupuesto del proyecto por socio, no a la financiación solicitada).
- Los solicitantes deben consultar la descripción detallada de los costes subvencionables en la página web de CDTI: [CDTI sección PRIMA](#) y [Condiciones de financiación CDTI \(\(Proyectos de Cooperación Tecnológica Internacional\)](#)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

La convocatoria se desarrolla en **dos fases**. Fecha límite para la presentación de propuestas:

- **Sección 1**. Pre-propuestas: 13 Abril 2021 (17:00 h). Propuesta completa: 9 Septiembre 2021 (17:00 h).

- **Sección 2.** Pre-propuestas: 21 Abril 2021 (17:00 h). Propuesta completa: 21 Septiembre 2021 (17:00 h).

La propuesta debe ser presentada mediante el sistema electrónico de envío disponible a través de la página web de PRIMA (<http://prima-med.org/>)

Para la **sección 2, los participantes españoles, además, deberán presentar las solicitudes a las correspondientes entidades financiadoras:**

AEI:

- La financiación de los grupos españoles se realizará a través de la convocatoria española de Programación Conjunta Internacional (PCI). La presentación de propuestas a nivel nacional será requerida en una fase posterior.

CDTI:

Aquellas empresas españolas que participen en la Sección 2 de PRIMA deberán presentar, de manera simultánea a su solicitud internacional en la web PRIMA, una solicitud de Proyecto de Cooperación Tecnológica Internacional en la [Sede Electrónica del CDTI](#) (denominada PRI) para que CDTI pueda determinar su elegibilidad para recibir financiación.

MÁS INFORMACIÓN

FUNDECYT-PCTEX presta asesoramiento para la participación en esta convocatoria. Tanto si estás interesado en participar presentando una propuesta como en buscar un consorcio con el que participar, podemos ayudarte. No dudes en contactarnos.

Datos de contacto: h2020@fundecyt-pctex.es. Tif.: 924014600.

Esta actividad forma parte del proyecto Oficina para la Innovación de Extremadura, financiado por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Junta de Extremadura y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la UE ("Una Forma de Hacer Europa") al 80%, y gestionada por FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.